

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO **ESCUELA DE POSGRADO**

Callao, 22 de Agosto de 2024

Señor (a)

Presente.-

se ha expedido la siguiente Resolución. Con fecha 22 de Agosto de 2024 RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO Nº 528 -2024-CEPG-UNAC.- Bellavista, Callao, 22 de Agosto de 2024

Visto el expediente sobre petición de ser Declarado Exp para la Sustentación de Tesis para la obtención del

MAESTRO EN GERENCIA DEL MANTENIMIENTO Grado Académico de

solicitado por el (la) Bachiller : **ROJAS VICENTE LUIS ALBERTO**

CONSIDERANDO:

Que, según lo estipulado en el Art. 191° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Escuela de Posgrado es una unidad de formación académica y de gestión. Está integrada por docentes de las Unidades de Posgrado y por los estudiantes de Diplomado, Maestría y Doctorado;

Que, mediante resolución de Consejo Universitario N° 150-2023-CU de fecha 15 de junio del 2023, se aprobó la modificación del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao;

Que segun lo estipulado en el Art. 115°, establece que, "Culminada la etapa del Jurado evaluador de sustentación y habiendo, éste dado su aprobación a la tesis, el graduando solicita la resolución de expedito para la obtención del Grado....(Sic)

Que, según Dictamen N° 152-2024- SUST- GM-CCG-SCT-EPG-UNAC de fecha 20/08/2024, expedido por la Comisión de Certificados y Grados de la Escuela de Posgrado, se verificó que el (la) interesado (a) cumple con todos los requisitos para ser DECLARADO EXPEDITO, de acuerdo a lo dispuesto en el precitado Reglamento;

Que, teniendo la documentación sustentaria y estando a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado en y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 196° inciso 196.16 ordinaria del 22 de Agosto de 2024 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1° DECLARAR EXPEDITO para la Sustentación de la Tesis Titulada:

"PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA MEJORAR LA DISPONIBILIDAD DE LOS EQUIPOS DE MOLIENDA EN LA PLANTA CONCENTRADORA UNIDAD MINERA REGION CUSCO"

para la obtención del Grado Académico de

MAESTRO EN GERENCIA DEL MANTENIMIENTO

ROJAS VICENTE LUIS ALBERTO al (la) Bachiller

2° TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Unidad de Posgrado de la Facultad correspondiente, e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

(FDO.): Dr. JUAN VALDIVIA ZUTA- director de la Escuela de Posgrado. - Sello.

(FDO.): Dr. NESTOR GOMERO OSTOS. - secretario Académico. - Sello Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

/BOR



